



68
"2025, Año de Rosario Castellanos Figueroa"

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
11 de abril de 2025

INFORME DE ACTIVIDADES

MEMORÁNDUM DE COMISIÓN: SAYBG/S'SAPAC/DAD"B"/0057/2025.

FECHA: 26 de marzo de 2025.

PERIODO DE COMISIÓN: Del 31 marzo al 04 de abril de 2025.

MOTIVO: Comisionado para llevar a cabo la verificación física de 04 contratos de obras números: **2461017-152, 2440053-113, 2461015-147, 2461014-125**, realizadas por la extinta Comisión de Caminos e Infraestructura Hidráulica, ahora Comisión Estatal de Caminos **atendiendo la Orden de Auditoría Número 017/2025, Obra Pública con Fuente de Financiamiento Fondo General de Participaciones, ejercicio 2024**, ubicadas en las localidades de El Jardín, Shucutón, San Pedro Pedernal, Puerto Rico, de los municipios de Simojovel, Chamula, Huixtan y Altamirano, Chiapas.

ACTIVIDADES: En cumplimiento al Memorándum de comisión en referencia, dicha comisión se realizó con el vehículo oficial marca Chevrolet Tornado, tipo Pick-up modelo 2020 con número de placas CY-8307-A, perteneciente a la Comisión Estatal de Caminos, con quien de manera conjunta con personal perteneciente a esa Entidad, por lo que mediante el presente me permito informar lo siguiente:

Lunes 31 de marzo de 2025:

Siendo las 5:00 horas, en compañía del C. Ing. Eric de Jesús García Trejo, Supervisor de obra en la Comisión Estatal de Caminos, nos trasladamos, al municipio de Simojovel, Chiapas, posteriormente al lugar de la obra arribando a las 11:00 horas, para realizar la verificación física a la misma ubicada en la localidad de El Jardín, correspondiente al contrato **2461017-152**, de la obra denominada: Reconstrucción del Camino: E.C. (Simojovel - Pueblo Nuevo Sitala) - San Francisco Portugal - El Jardín, tramo: Km. 0+000 - Km. 8+000; subtramo: Km. 0+000 - Km. 1+000; reconstrucción del subtramo: Km. 0+000 - Km. 1+000, realizando el levantamiento físico de los siguientes conceptos de obra: 047-F.02a).- Zampeados de mampostería de tercera clase junteados con mortero de cemento, a cualquier altura (inciso 3.01.02.025-h.01): para piedra obtenida de bancos; 047-G.02a)2).- Concreto hidráulico, sin incluir cimbra, colado en seco (inciso 3.01.02.026-h.01): simple, grupo I en obras de drenaje: de F'C=150 kg/cm²; 047-G.02b)4).- Concreto hidráulico, sin incluir cimbra, colado en seco (inciso 3.01.02.026-h.01): simple, grupo II en losas nervaduras, losas planas sobre viguetas, losas entre trabes, losas continuas de cajones, losas de acceso, losas para vados y cimientos de pilas y estribos con alturas máximas de cuatro (4) metros: de F'C=250 kg/cm²; SI-77-10c).- Carpeta de concreto asfáltico elaborado en obra, con planta de asfalto, incluye: compactado al 100%, suministro de todos los materiales, así como la maquila correspondiente, maquinaria, equipo, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución; incluye riego de liga, P.U.O.T., no incluye acarreos; SI-91-10.- Raya central o lateral, por línea pintada, incl. Materiales, equipo, mano de obra, acarreos, P.U.O.T;

"2025, Año de Rosario Castellanos Figueroa"

SI-93-10.- Vialeta color ambar dos caras, P.U.O.T.; SI-125-10.- Vialeta color blanca una cara, P.U.O.T.; SI-83-10.- Señal preventiva de 71 x 71 cms., con ceja, reflejante grado ingeniería, p.u.o.t. (arroyo vial de 6 a 9 m); SI-149-10.- Señal restrictiva de 71 x 71 cms., con ceja, reflejante grado ingeniería, P.U.O.T. (arroyo vial de 6 a 9 m); SI-86-10.- Señal informativa de 40 x 150 cms., reflejante grado ingeniería, P.U.O.T.; SI-89-10.- Fantasma de concreto hidráulico, con reflejante en acabado ingeniería, P.U.O.T.; SI-90-10.- poste de kilometraje de concreto hidráulico, P.U.O.T.; SI-88-10b.- Defensa sencilla AASHTO 2 crestas con poste de viga, con porte IPR separador reflejante, tornillería, terminal, bases de concreto de 0.25 x 0.25 x 0.40 mts. Con concreto $F'c=150$ kg/cm², según la norma N-CMT-5-02-001/05, P.U.O.T. (arroyo vial de 6 a 9 m); la obra se encuentra en proceso de ejecución y operando, faltando por ejecutar conceptos de señalamiento horizontal y vertical, aún cuando el periodo de ejecución contractual se encuentra fenecido, concluyendo la verificación de este día, a las 15:50 horas, posteriormente inicie el traslado hacia el municipio de Simojovel, Chiapas, en donde pernocté esa noche, para continuar con el recorrido programado al día siguiente.

Martes 01 de abril de 2025:

Siendo las 6:00 horas, en compañía del C. Ing. Aldo Giovanni Pérez Sariñana, Supervisor de obra en la Comisión Estatal de Caminos, nos trasladamos, al municipio de Chamula, Chiapas, posteriormente al lugar de la obra arribando a las 8:30 horas, para realizar la verificación física a la misma ubicada en Shucutón, correspondiente al contrato **2440053-113**, de la obra denominada: Rehabilitación del Camino: Yaalichin al entronque Camino Yutniontic, tramo: Km. 0+000 - Km. 5+300 (T.A.); rehabilitación del tramo: Km. 0+000 - Km. 5+300 (T.A.), realizando el levantamiento físico de los siguientes conceptos de obra: 047-E.03a)1).- Mampostería de tercera clase, a cualquier altura (inciso 3.01.02.024-h.02); para piedra obtenida en bancos: con mortero de cemento; 047-E.08.- Chapeo en el coronamiento de enrase, con mortero de cemento (inciso 3.01.02.024-h.07); 047-G.02a)2).- Concreto hidráulico, sin incluir cimbra, colado en seco (inciso 3.01.02.026-h.01); SI-82-10.- Subdren con tubo de pvc alcantarillado de 20" de diametro S-20 perforado en tres bolillos, incluye: cama de arena de 10 cm de espesor, incluye todo lo necesario para su correcta ejecución; SI-91-10.- Raya central o lateral, por línea pintada, incl. Materiales, equipo, mano de obra, acarreo, P.U.O.T.; SI-93-10.- Vialeta color ambar dos caras, P.U.O.T.; SI-92-10.- Vialeta color blanca una cara, P.U.O.T.; SI-83-10.- Señal preventiva de 71 x 71 cms., con ceja, reflejante grado ingeniería, P.U.O.T. (arroyo vial de 6 a 9 m); SI-86-10.- Señal informativa de 40 x 150 cms., reflejante grado ingeniería, P.U.O.T.; SI-149-10.- Señal restrictiva de 71 x 71 cms., con ceja, reflejante grado ingeniería, P.U.O.T. (arroyo vial de 6 a 9 m); SI-89-10.- Fantasma de concreto hidráulico, con reflejante en acabado ingeniería, P.U.O.T.; SI-90-10.- Poste de kilometraje de concreto hidráulico, P.U.O.T.; SI-88-10b.- Defensa sencilla AASHTO 2 crestas con poste de viga, con porte IPR separador reflejante, tornillería, terminal, bases de concreto de 0.25 x 0.25 x 0.40 mts. Con concreto $F'c=150$ kg/cm², según la norma N-CMT-5-02-001/05, P.U.O.T. (arroyo vial de 6 a 9 m); la obra se encuentra terminada y operando, concluyendo la verificación de este día a las 15:45 horas, posteriormente inicie el traslado hacia el municipio de Chamula, Chiapas, en donde pernocté esa noche, para continuar con el recorrido programado al día siguiente.

"2025, Año de Rosario Castellanos Figueroa"

Miércoles 02 de abril de 2025:

Siendo las 08:00 horas, en compañía del C. Ing. Pedro Alfaro De La Cruz, Supervisor de obra en la Comisión Estatal de Caminos, nos trasladamos, al municipio de Huixtán, Chiapas, posteriormente al lugar de la obra arribando a las 10:00 horas, para realizar la verificación física a la misma ubicada en la localidad de San Pedro Pedernal, correspondiente al contrato **2461015-147**, de la obra denominada: Construcción del puente vehicular "San Pedro Pedernal" de 30.00 M.L. Ubicado en el Km. 0+334, sobre el Camino: Huixtán - San José La Nueva - San Pedro Pedernal; Construcción del puente vehicular "San Pedro Pedernal" de 30.00 M.L. Ubicado en el Km. 0+334, realizando el levantamiento físico de los siguientes conceptos de obra: 047-G.02e)4).- Concreto hidráulico, sin incluir cimbra, colado en seco (inciso 3.01.02.026-H.01): Simple, Grupo V, en coronas de pilas y estribos, incluyendo diafragmas hasta un (1) metro de altura; cabezales y columnas: De $f'c = 250 \text{ kg/cm}^2$; S/C-001.- Suministro, montaje y fabricación de trabe tipo AASHTO IV 66/135 L = 30.80 M; $F'C = 350 \text{ Kg/cm}^2$ (trabes postensadas); la obra se encuentra en proceso de ejecución y no operando, faltando por ejecutar las partidas de terracerías (rampas de acceso), pavimentos (rampas de acceso), obras de drenaje y señalamiento, aún cuando el periodo de ejecución contractual se encuentra fenecido, concluyendo la verificación de este día, a las 15:45 horas, posteriormente inicie el traslado hacia el municipio de Huixtán, Chiapas, en donde pernocté esa noche, para continuar con el recorrido programado al día siguiente.

Jueves 03 de abril de 2025:

Siendo las 7:00 horas, en compañía del C. Ing. Eray López Laguna, Supervisor de obra en la Comisión Estatal de Caminos, nos trasladamos al municipio de Altamirano, Chiapas, posteriormente al lugar de la obra arribando a las 10:00 horas, para realizar la verificación física a la misma ubicada en la localidad de Puerto Rico, correspondiente al contrato **2461014-125**, de la obra denominada: Construcción del Camino: El Nance - Puerto Rico, tramo: Km. 27+000 - Km. 32+000; subtramo: Km. 28+000 - Km. 29+000; construcción del subtramo: Km. 28+000 - Km. 29+000, realizando el levantamiento físico de los siguientes conceptos de obra: 047-E.03a)1).- Mampostería de tercera clase, a cualquier altura (inciso 3.01.02.024-H.02): Para piedra obtenida en bancos: Con mortero de cemento; SI-77-10c).- Carpeta de concreto asfáltico elaborado en obra, con planta de asfalto, incluye: compactado al 100%, suministro de todos los materiales, así como la maquila correspondiente, maquinaria, equipo, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución; incluye riego de liga, P.U.O.T., no incluye acarreo; SI-81-10.- Riego de sello sistema macrosello, incluye: acarreo del lugar de almacenamiento al lugar de aplicación, suministro de todos los materiales, así como emulsión de asfalto modificado con polímero, barrido, maquinaria, equipo, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución, no incluye acarreo del banco al almacenamiento, P.U.O.T.; concluyendo por este día, a las 18:00 horas, posteriormente inicie el traslado hacia el municipio de Altamirano, Chiapas, en donde pernocté esa noche, para continuar con el recorrido y medición de conceptos faltantes al día siguiente.

Viernes 04 de abril de 2025:

Siendo las 8:00 horas, en compañía del C. Ing. Eray López Laguna, Supervisor de obra en la Comisión Estatal de Caminos, nos trasladamos del municipio de Altamirano, Chiapas,

Atrás de la Unidad Administrativa, edificio anexo a maquinaria de la Comisión Estatal de Caminos, Colonia Maya, C.P. 29010,

Teléfono: Quejas y denuncias 01-800-900-9000

<https://anticorrupcionybg.gob.mx>

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas

"2025, Año de Rosario Castellanos Figueroa"

nuevamente al lugar de la obra arribando a las 10:00 horas, para realizar la verificación física a la misma ubicada en la localidad de Puerto Rico, correspondiente al contrato **2461014-125**, de la obra denominada: Construcción del Camino: El Nance - Puerto Rico, tramo: Km. 27+000 - Km. 32+000; subtramo: Km. 28+000 - Km. 29+000; construcción del subtramo: Km. 28+000 - Km. 29+000, realizando el levantamiento físico de los siguientes conceptos de obra: SI-91-10.- Raya central o lateral, por línea pintada, incl. Materiales, equipo, mano de obra, acarreos, P.U.O.T.; SI-93-10.- Vialeta color ambar dos caras, P.U.O.T.; SI-125-10.- Vialeta color blanca una cara, P.U.O.T.; la obra se encuentra en proceso de ejecución y operando, faltando conceptos de señalización vertical y horizontal, aún cuando el periodo de ejecución contractual ha fenecido, concluyendo la verificación de este día, a las 15:45 horas, posteriormente iniciamos el retorno a la ciudad capital Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; llegando a las 21:30 horas, para dar por terminados los trabajos encomendados.

Al término de cada verificación, se levantó cédula de inspección de campo asentando en ella los resultados obtenidos al respecto, firmando los que en ella participan.

Atentamente



Arq. Raúl Antonio Jiménez Estrada.

Auditor de la Contraloría de Auditoría Pública
en los Sectores Carretero e Hidráulico

Vo. Bo.



Dr. Carlos Freddie Orrico Alonso

Director

Declaro bajo protesta de decir la verdad, que los datos contenidos en este informe son verídicos y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplican en caso contrario.